



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 14 de setiembre de 1960.-

Exp. nº 3314. I. 861/960.- C. Deliberante.-
 " nº 8784/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

DEROGADA

Ord. H. 3482

Tengo el agrado de dirigirme a -
 Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante,
 en su sesión ordinaria nº 18 celebrada el día 13 del corriente -
 mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2638.-

Art. 1º.- Concédese a la Cooperativa de Transporte Automotor -
 ----- Ltda "19 de Noviembre" autorización -con carácter pre-
 cario- para explotar el servicio de transporte de pasajeros Lí-
 nea 61, entre las cabeceras Cementerio y Hospital Italiano, con
 el siguiente itinerario: Desde 76 y 31 por ésta a Diagonal 74, -
 a 14, a 50, a 12, a 51, a 7, a Plaza Italia, a 44, a 1, a 40, a
 3, a 35, a 9, a 38, a 31, a 51 y a 29, y regreso por el mismo re-
 corrido.-

Art. 2º.- Autorízase a la Cooperativa mencionada a crear una bi-
 ----- furcación en su recorrido desde las calles 38 y 31, -
 por ésta a Boulevard 82, a Diagonal 73 y por ésta a la intersec-
 ción de 31 a 32.-

Art. 3º.- El D.E. establecerá horarios, frecuencias y secciones
 ----- de los servicios, conforme a lo determinado por el ar-
 tículo 8º de la Ordenanza nº 2492, y el artículo 2º de la Orde-
 nanza nº 2550.-

/////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

////

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 16 de setiembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-